



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE LA "SHCP", REPRESENTADA POR EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO, EN ADELANTE LA "UDPCSG"; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO LAS "PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El artículo 9 del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 1 y 29 de diciembre de 2023, 28 de marzo y 26 de septiembre de 2024, en lo sucesivo el "**DECRETO**", señala que los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento a que se refiere el artículo 3, fracción V, del **DECRETO** serán destinados por la **SHCP**, en términos de las disposiciones específicas que esta emita, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, y en términos de los convenios que para tales efectos celebre la **SHCP** con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 del **DECRETO** y entre las cuales se encuentra el estado de Zacatecas.
2. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el antecedente anterior, el 30 de abril de 2025 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2025", en lo sucesivo los "**LINEAMIENTOS**", los





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

cuales conforme a su numeral 1 tienen por objeto establecer las disposiciones específicas para el ejercicio de los recursos que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la **SHCP** destine para acciones de pavimentación en los municipios de los estados referidos en el **DECRETO**, así como la normativa que regule la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos.

3. Los numerales 2 y 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS** establecen que los recursos a que se refieren los mismos tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia están sujetos a lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS**, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables; y que conforme a los proyectos de pavimentación que cumplan con los **LINEAMIENTOS**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá celebrar con la **UDPCSG**, el convenio o los convenios para la transferencia de los subsidios, en donde se deberán señalar, entre otros aspectos, el o los municipios beneficiarios, los proyectos de pavimentación, los montos de los mismos, así como los calendarios de ejecución respectivos, durante el ejercicio fiscal de 2025.
4. Con base en el numeral 10, inciso a), de los **LINEAMIENTOS**, mediante el oficio con número 411/UDPCSG/2025/13321 de fecha 24 de noviembre de 2025, la **UDPCSG** comunicó a la **ENTIDAD FEDERATIVA** los montos que corresponden a cada municipio de ese estado, conforme a la información remitida por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Conforme al numeral 10, inciso b), de los **LINEAMIENTOS**, mediante los oficios con números DPS/092/2025 y DPS/099/2025 de fechas 01 y 09 de diciembre de 2025, respectivamente, la **ENTIDAD FEDERATIVA** presentó la solicitud de recursos, así como la cartera con los proyectos de pavimentación que se realizarían con cargo a los subsidios que le corresponda a cada municipio, indicando el monto total solicitado por cada uno de esos proyectos y los calendarios de ejecución respectivos.
6. Los proyectos de pavimentación de los municipios beneficiarios que cumplen con las disposiciones establecidas en los **LINEAMIENTOS** son enlistados con sus respectivos montos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** del **CONVENIO**.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

DECLARACIONES

1. Declara la **SHCP** por conducto de su representante que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) A la **UDPCSG** le compete administrar, integrar y llevar el registro del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23, fracción I, inciso c), subinciso iii), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) En términos del artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la **UDPCSG** cuenta con facultades para celebrar el **CONVENIO** en representación de la **SHCP**, y
- d) A efecto de transferir los recursos a la **ENTIDAD FEDERATIVA** y dar transparencia en el ejercicio y aplicación de los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el **CONVENIO**.

2. Declara la **ENTIDAD FEDERATIVA** por conducto de su representante que:

- a) Es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- b) Concorre a la celebración del **CONVENIO** a través de la Secretaria de Finanzas, quien se encuentra facultada para ello, en términos de lo establecido por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 12, 25 fracción II y 27, de la





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 2, 7 y 8 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y demás disposiciones locales aplicables, y

- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el **CONVENIO** y estar plenamente enterada de que al recibir los recursos federales a que se refiere el mismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, estos últimos como instancias ejecutoras de los recursos, y según corresponda, serán los responsables de cumplir con lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y en las disposiciones jurídicas aplicables, respecto del ejercicio, aplicación, seguimiento, control, comprobación, transparencia y la rendición de cuentas de dichos recursos.

3. Declaran las **PARTES** por conducto de sus representantes que:

- a) Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con la que concurren a la celebración del **CONVENIO** por lo que están conformes con suscribirlo, y
- b) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley y que para su celebración no media coacción alguna y, en consecuencia, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

Conforme a lo expuesto en los antecedentes y en las declaraciones, y con fundamento en el artículo 9 del **DECRETO** y en el numeral 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, es voluntad de las **PARTES** celebrar el **CONVENIO** y obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El **CONVENIO** tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos federales que, con cargo al programa presupuestario U151 "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" autorizado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, entrega a la **ENTIDAD FEDERATIVA** para destinarse a acciones de pavimentación conforme a los proyectos de pavimentación, en lo sucesivo los "**PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**", que presentaron los municipios, por conducto de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, que



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

cumplieron con lo señalado en los **LINEAMIENTOS** y que se encuentran descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.- De conformidad con el numeral 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** les corresponde el monto total de \$14,752,500.00 (Catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) establecido en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, del cual la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad de \$14,752.50 (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), correspondiente al uno al millar de los proyectos convenidos, para la fiscalización de los recursos a que se refiere la cláusula **TERCERA** del **CONVENIO**.

La **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, entregará a la **ENTIDAD FEDERATIVA** la cantidad de \$14,737,747.50 (Catorce millones setecientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.) por concepto de subsidios, la cual será ministrada en una sola exhibición en el mes de diciembre de 2025, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas correspondiente al ejercicio fiscal de 2025 y a la normativa aplicable, conforme a lo señalado en el numeral 11, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

TERCERA.- RECURSOS PARA LA FISCALIZACIÓN.- De la cantidad a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** para su fiscalización, conforme a la información que proporcione ese órgano superior de fiscalización para la transferencia de los recursos, en términos de lo señalado en el numeral 15, inciso a), de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del **CONVENIO**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** previamente deberá contratar, con la institución de crédito de su elección y registrar conforme a las disposiciones establecidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en adelante la **"CUENTA"**, para efectos de la identificación, registro y control de los recursos otorgados para la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** y de los rendimientos financieros generados,



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

en términos del numeral 11, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**. Para que la **UDPCSG** esté en condiciones de realizar la ministración correspondiente, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá informar de manera oportuna y por escrito la **CUENTA** a la **UDPCSG**.

QUINTA.- COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA**, de conformidad con el numeral 11, último párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, se compromete a entregar a la **UDPCSG** el original del documento oficial que acredite la recepción de los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del presente instrumento, en un plazo no mayor a los diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se hayan recibido los mismos en la **CUENTA** que la **ENTIDAD FEDERATIVA** comunicó a la **UDPCSG**.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** se obliga a transferir los recursos que correspondan a cada uno de los municipios beneficiarios conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO**, únicamente de la **CUENTA**, en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual, el municipio deberá previamente abrir una cuenta bancaria con las características mencionadas en la cláusula **CUARTA** del presente instrumento y lo deberá informar a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, de conformidad con lo señalado en el numeral 12, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá observar lo señalado en el Quinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en lo sucesivo **"PEF 2025"**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá procurar que los municipios cuenten con los recursos correspondientes de forma oportuna para que se puedan comprometer a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y ser ejercidos conforme a los calendarios de ejecución descritos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá entregar porcentualmente a los municipios que correspondan conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** los rendimientos financieros generados de los recursos transferidos por la **UDPCSG**, durante el tiempo que se mantuvieron en la **CUENTA** de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, los cuales se destinarán para el aumento y



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

mejora de las metas de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** a que se refiere el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, mismos que en caso de que no se encuentren comprometidos y devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2025, deberán reintegrarse a la **TESOFE** en términos del artículo 17, primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 12, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** se compromete a informar a la **UDPCSG** y adjuntar la documentación comprobatoria que corresponda respecto de la entrega de los recursos a los municipios, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios, de conformidad con el numeral 12, último párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

SÉPTIMA.- DESTINO DE LOS RECURSOS.- Los recursos que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiere a la **ENTIDAD FEDERATIVA** no pierden el carácter de federal y tendrán como destino específico la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que se encuentran descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, lo anterior de conformidad con los numerales 2 y 5 de los **LINEAMIENTOS**.

En términos de lo establecido en los numerales 4, fracción IV, y 7 de los **LINEAMIENTOS** se podrá destinar hasta el dos por ciento del monto total del recurso entregado para cada uno de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** para cubrir los gastos indirectos asociados al mismo.

Los recursos que la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiera a la **ENTIDAD FEDERATIVA** no se podrán destinar a gasto corriente, con excepción de los gastos indirectos referidos en el párrafo anterior, así como de los recursos a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA**, primer párrafo, del **CONVENIO**, de conformidad con los numerales 5, segundo párrafo, y 16, inciso b), de los **LINEAMIENTOS**.

Es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la realización de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, circunstancia que se deberá acreditar ante los órganos fiscalizadores de conformidad con el numeral 9 de los **LINEAMIENTOS**.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Los municipios, en su carácter de instancias ejecutoras de los recursos, serán los responsables de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes, así como los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, conforme a lo dispuesto por el numeral 8 de los **LINEAMIENTOS**.

OCTAVA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN.- La realización de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO** se llevará a cabo conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, los cuales deberán iniciar su vigencia a más tardar el mes inmediato siguiente a aquél en que la **ENTIDAD FEDERATIVA** reciba los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del **CONVENIO**.

Es responsabilidad exclusiva de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios beneficiarios, según corresponda, destinar los recursos para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO**, así como cumplir con lo señalado en el numeral 16 de los **LINEAMIENTOS**, y acreditarlo, en los casos que así se requiera, ante los órganos fiscalizadores.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán comprometer los recursos destinados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y ejercerlos conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 16, inciso d), de los **LINEAMIENTOS**.

Conforme a lo establecido en el numeral 16, inciso g), de los **LINEAMIENTOS** la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán reintegrar a la **TESOFE**, a más tardar el 15 de enero de 2026 los recursos otorgados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que no se encuentren comprometidos al 31 de diciembre de 2025, incluidos los rendimientos financieros que se hayan generado a la fecha del reintegro.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Se deberán reintegrar a la **TESOFE** los recursos otorgados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** no devengados y los no pagados conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, así como los recursos remanentes y los rendimientos financieros que se hayan generado a la fecha del reintegro, en términos del artículo 17, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del numeral 16, inciso h) de los **LINEAMIENTOS**, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo cuarto de la cláusula **SEXTA** del **CONVENIO**.

NOVENA.- COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación del ejercicio de los recursos que reciban para la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** en términos de los **LINEAMIENTOS**, el **CONVENIO**, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones en materia de transparencia y de rendición de cuentas.

Asimismo, en términos de lo señalado en el Quinto transitorio, último párrafo, del **PEF 2025**, los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfiera la **ENTIDAD FEDERATIVA**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, fiscal, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados conforme al **CONVENIO**, en términos del numeral 16, inciso e), de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 16, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán realizar la integración de sus expedientes técnicos, responsabilizándose sobre la veracidad de la información contenida en ellos, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiera a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, en términos de las

Handwritten signature and initials in blue ink.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.

Es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, cumplir plenamente y por sí mismos los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas, fiscales y de cualquier otro tipo relacionadas con los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** objeto del presente instrumento, en términos del numeral 16, inciso f), de los **LINEAMIENTOS**.

En términos de lo dispuesto por el numeral 17 de los **LINEAMIENTOS** los municipios serán responsables de realizar las acciones que correspondan para que la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que reciban conforme al presente **CONVENIO** se realice de manera diferenciada respecto de los recursos que, en su caso, se hayan recibido conforme a los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2024 y modificados mediante diversos acuerdos publicados en ese órgano de difusión oficial en fechas 09 de mayo, 21 de noviembre y 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN.- Para el seguimiento de la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y, por conducto de esta, los municipios, en términos del numeral 14, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, bajo su más estricta responsabilidad, deberán informar trimestralmente a la **SHCP** en los términos del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y mediante el sistema de información establecido para tal efecto, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos y de los rendimientos financieros generados, de conformidad con los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y, por conducto de esta, los municipios deberán reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen los



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de su conclusión. La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios serán responsables de la veracidad de la información reportada, de conformidad con lo señalado en el numeral 14, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y DE LOS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 13, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, los municipios, por conducto de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, podrán solicitar por escrito a la **UDPCSG**, durante el ejercicio fiscal de 2025, la modificación del **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y/o del **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, según corresponda, para que los remanentes o economías derivados de la ejecución de esos proyectos se puedan destinar para el aumento y mejora de las metas de los mismos, siempre y cuando la naturaleza de estos lo permita, así como para la ejecución de nuevos **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**.

Las modificaciones de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** que se realicen en los términos establecidos en el párrafo anterior, se entenderán como parte integrante del **CONVENIO** y de sus anexos, por lo que no será necesario celebrar el convenio modificatorio referido en el primer párrafo de la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del mismo.

Conforme al último párrafo del numeral 13 de los **LINEAMIENTOS**, es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios, según corresponda, acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron las solicitudes a las que se hace referencia en el párrafo primero de la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS.- Para efectos de lo señalado en el último párrafo del numeral 14 de los **LINEAMIENTOS**, relativo a la revisión y seguimiento de los recursos a que se refiere el presente **CONVENIO**, las **PARTES** acuerdan designar como áreas responsables, en su respectivo ámbito de competencia, por parte de la **UDPCSG**, a la persona Titular de la Dirección General de Diseño e Integración Presupuestaria y Seguimiento del Gasto, y por parte de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, a la persona Titular de la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Finanzas.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

DÉCIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información y documentación que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, y permitir las facilidades necesarias para su realización respecto del ejercicio de dichos recursos.

Conforme a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS** los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que representen afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán incluir, en su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten a su legislatura respectiva, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, conforme a lo señalado en el numeral 18 de los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA CUARTA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 19 de los **LINEAMIENTOS** la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán publicar y actualizar de manera trimestral en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, los montos, las metas, los proveedores o contratistas y los avances físicos y financieros de los mismos, así como realizar las demás obligaciones que deriven del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En términos de lo señalado en el numeral 20 de los **LINEAMIENTOS**, en la aplicación y publicidad de los recursos que se otorguen para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán observar las disposiciones jurídicas aplicables en materia electoral. La documentación e información oficial relacionada con los mismos deberá incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Adicionalmente, en los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que se realicen con cargo a los recursos a que se refiere el **CONVENIO** se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, de conformidad con lo señalado en el numeral 21 de los **LINEAMIENTOS**.

[Firmas manuscritas]



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- En términos de lo señalado en el numeral 16, inciso b), de los **LINEAMIENTOS** para el caso de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** ejecutados por administración directa, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán destinar el uno al millar de los recursos destinados a esos proyectos a favor del órgano de fiscalización o contraloría del ejecutivo estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los mismos, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 16, inciso a), de los **LINEAMIENTOS** en el caso de que los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** se ejecuten mediante contrato, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán retener a los contratistas, al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, en términos de lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SUBSIDIOS.- La **UDPCSG** podrá suspender la entrega de los recursos federales y reasignarlos a la atención de actividades prioritarias del Gobierno Federal, en caso de que la **ENTIDAD FEDERATIVA** o los municipios incumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15, inciso b), de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las **PARTES** acuerdan que el **CONVENIO** podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo o cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de esta, las siguientes:
 - (i) Que la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, destinen los recursos federales previstos en el **CONVENIO** a fines distintos a los establecidos en el mismo, o
 - (ii) Que la **ENTIDAD FEDERATIVA**, y los municipios, según corresponda, incumplan con las obligaciones contraídas en el **CONVENIO**, así como las contempladas en los **LINEAMIENTOS** y en las demás disposiciones aplicables.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

En caso de rescisión, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá reintegrar a la **TESOFE** el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las **PARTES** acuerdan que el **CONVENIO** podrá ser modificado o adicionado por la voluntad de las **PARTES**, durante su vigencia, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente que formará parte del presente instrumento y con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo siguiente y en el segundo párrafo de la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

Las modificaciones a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y a los plazos previstos en los calendarios de ejecución establecidos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** que se realicen en términos de los **LINEAMIENTOS** y de lo estipulado en el **CONVENIO**, se entenderán como parte integrante del **CONVENIO** y de sus anexos, por lo que no será necesario celebrar convenio modificatorio.

DÉCIMA NOVENA.- CASOS NO PREVISTOS Y OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.- Las **PARTES** manifiestan su conformidad para sujetarse, en todo lo no previsto en el **CONVENIO** y de manera adicional, a lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS** y en las demás disposiciones jurídicas aplicables del ámbito federal.

VIGÉSIMA.- LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para su cumplimiento y ejecución, el **CONVENIO** se encuentra sujeto a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que las **PARTES** se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- El **CONVENIO** surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará su vigencia al concluir el plazo establecido en los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** para cada uno de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria en los términos previstos en la cláusula **SEGUNDA** y en las



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de no actualizarse la referida condición suspensiva, dicha circunstancia no generará ninguna responsabilidad para las **PARTES**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que las **PARTES** se hagan con relación a este **CONVENIO** deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las **PARTES** en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA** del **CONVENIO**, conservando la parte emisora el acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de las **PARTES** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del **CONVENIO**, especialmente para avisos y notificaciones, las **PARTES** señalan como sus domicilios los siguientes:

LA SHCP

Avenida Constituyentes número 1001, Edificio B, 6° piso,
Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01110, Ciudad de México. Teléfono (55) 3688 4915.

LA ENTIDAD FEDERATIVA

Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa,
C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono (492) 925 6220.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Una vez leído y aprobado en sus términos el **CONVENIO** por las **PARTES**, se firma por triplicado en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2025, quedando dos ejemplares en poder de la **SHCP** y un ejemplar para la **ENTIDAD FEDERATIVA**.

POR LA SHCP



LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
EL TITULAR DE LA UDPCSG

POR LA ENTIDAD FEDERATIVA



M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS
RODRÍGUEZ
LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CUAL CONSTA DE 8 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR EL ANVERSO Y REVERSO, INCLUYENDO LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS.



N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
TOTAL								
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2025 (ZACATECAS)								
1	MUNICIPIO: APOZOL					14,752,500.00	14,752.50	14,737,747.50
1.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FIGUEROA, LATERAL A LA CARRETERA GUADALAJARA-SALTILLO, DEL KM 0+182 AL KM 0+500, APOZOL, ZACATECAS	37.40	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	APOZOL, APOZOL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APOZOL	32,500.00	32.50	32,467.50
2	MUNICIPIO: APULCO					92,500.00	92.50	92,407.50
2.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE, ENTRE CALLES PINO SUÁREZ Y CERVANTES CORONA, 2DA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO), EN APULCO, ZACATECAS	60.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	APULCO, APULCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APULCO	92,500.00	92.50	92,407.50
3	MUNICIPIO: ATOLINGA					7,500.00	7.50	7,492.50
3.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE GENARO CODINA, ATOLINGA, ZACATECAS	13.37	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	ATOLINGA, ATOLINGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOLINGA	7,500.00	7.50	7,492.50
4	MUNICIPIO: CALERA					135,000.00	135.00	134,865.00
4.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE 5 DE MAYO ENTRE LA CALLE MORELOS Y CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALERA, ZACATECAS.	500.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	CALERA, VICTOR ROSALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALERA	135,000.00	135.00	134,865.00
5	MUNICIPIO: CHALCHIHUITES					5,000.00	5.00	4,995.00
5.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PROLONGACIÓN DEL RÍO (A 80M LINEALES AL NORTE DE LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD, DEL KM 0+020 AL KM 0+025), EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS AZULES, CHALCHIHUITES.	5.70	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CHALCHIHUITES, PIEDRAS AZULES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES	5,000.00	5.00	4,995.00
6	MUNICIPIO: CONCEPCIÓN DEL ORO					95,000.00	95.00	94,905.00
6.1	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE CALLE IDELFONSO ORTÍZ Y CALLE MOCTEZUMA, CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS	30.61	M2 DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO	CONCEPCIÓN DEL ORO, CONCEPCIÓN DEL ORO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO	95,000.00	95.00	94,905.00
7	MUNICIPIO: CUAUHTEMOC					67,500.00	67.50	67,432.50
7.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESPUELA DE ORO, 1RA ETAPA, ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE SIN NOMBRE, SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CUAUHTEMOC, ZACATECAS.	66.48	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	CUAUHTEMOC, SAN PEDRO PIEDRA GORDA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC	67,500.00	67.50	67,432.50
8	MUNICIPIO: EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO					10,000.00	10.00	9,990.00
8.1	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE SIN NOMBRE (FRENTE A LA TELESECUNDARIA MANUEL M. PONCE) DEL KM 0+000 AL KM 0+093, EN SAN ANTONIO DE LA CALERA, MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO.	12.50	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO HIDRÁULICO	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, SAN ANTONIO DE LA CALERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	10,000.00	10.00	9,990.00

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN/
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
9	MUNICIPIO: EL SALVADOR					2,500.00	2.50	2,497.50
9.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CENTENARIO, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y EULALIO GUTIÉRREZ (3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), DE LA COMUNIDAD DE TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZACATECAS.	2.50	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	EL SALVADOR, TANQUE NUEVO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL SALVADOR	2,500.00	2.50	2,497.50
10	MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ					55,000.00	55.00	54,945.00
10.1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MORELOS, ENTRE CALLE BAJA CALIFORNIA Y CALLE ZARAGOZA Y CALLE BAJA CALIFORNIA, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE COLIMA, EN LA LOCALIDAD DE FLORENCIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	42.00	M2 DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO	BENITO JUÁREZ, FLORENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ	55,000.00	55.00	54,945.00
11	MUNICIPIO: FRESNILLO					1,120,000.00	1,120.00	1,118,880.00
11.1	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE DE LOS CIPRESSES Y CALLE DE LOS ABEDULES FRESNILLO, ZACATECAS.	453.31 137.45 218.51	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ML DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO M2 DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	FRESNILLO, FRESNILLO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO	1,120,000.00	1,120.00	1,118,880.00
12	MUNICIPIO: GENARO CODINA					20,000.00	20.00	19,980.00
12.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A UNIDAD DEPORTIVA, INTERSECCIÓN CON VIALIDAD LÓPEZ PORTILLO (3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), GENARO CODINA, ZACATECAS	47.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	GENARO CODINA, GENARO CODINA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENARO CODINA	20,000.00	20.00	19,980.00
13	MUNICIPIO: GENERAL ENRIQUE ESTRADA					17,500.00	17.50	17,482.50
13.1	BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN AV. FRANCISCO I MADERO ENTRADA NORTE, 2DA ETAPA (DEL KM 0+050 AL KM 0+080) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS.	98.00	M2 DE BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO	GENERAL ENRIQUE ESTRADA, GENERAL ENRIQUE ESTRADA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA	17,500.00	17.50	17,482.50
14	MUNICIPIO: GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA					42,500.00	42.50	42,457.50
14.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO EN GUARNICIONES DE BULEVAR ACCESO NORTE A LA CABECERA MUNICIPAL DEL KM 0+000 AL KM 1+300, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS	3,100.00	ML DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, NIEVES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	42,500.00	42.50	42,457.50
15	MUNICIPIO: GENERAL PÁNFILO NATERA					110,000.00	110.00	109,890.00
15.1	BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS CARRETEROS, E. C. OJOCALENTE-PINOS-LA HACIENDITA DEL KM 0+000 AL KM 7+980, MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS	500.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA	GENERAL PÁNFILO NATERA, GENERAL PÁNFILO NATERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL PÁNFILO NATERA	110,000.00	110.00	109,890.00
16	MUNICIPIO: GUADALUPE					887,500.00	887.50	886,612.50
16.1	REENCARPETAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE SECRETARÍA DE LA MARINA (LATERAL DE LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO) ENTRE CALLE SAN JERÓNIMO Y LIBRAMIENTO TRANSITO (PESADO), GUADALUPE, ZACATECAS	2,310.00	M2 DE REENCARPETAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA	GUADALUPE, GUADALUPE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE	887,500.00	887.50	886,612.50

Handwritten signature

Handwritten signature



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN /
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
17	MUNICIPIO: HUANUSCO					35,000.00	35.00	34,965.00
17.1	BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA E.C. FEDERAL 54 - RANCHO NUEVO (MEXQUITO) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 3+710, HUANUSCO, ZACATECAS	80.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA	HUANUSCO, MEXQUITO (RANCHO NUEVO)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUANUSCO	35,000.00	35.00	34,965.00
18	MUNICIPIO: JALPA					707,500.00	707.50	706,792.50
18.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA DE ACCESO LATERAL EL RAMAL A JALPA (CARRETERA TABASCO JUCHIPILA), CONTINUACIÓN DE TRAMO, DEL KM 0+210 AL KM 0+678, EN JALPA, ZAC.	2,826.99	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA	JALPA, JALPA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA	707,500.00	707.50	706,792.50
19	MUNICIPIO: JEREZ					1,135,000.00	1,135.00	1,133,865.00
19.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA MINA ENTRE CALLE JOSE INES LOZANO Y CALLE PRESA EL CARGADERO FRACC. PLAN MAESTRO EL MOLINO, JEREZ, ZAC.	860.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	JEREZ, JEREZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ	1,135,000.00	1,135.00	1,133,865.00
20	MUNICIPIO: JUAN ALDAMA					65,000.00	65.00	64,935.00
20.1	PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN 5 CALLES EN LA LOCALIDAD DE JUAN ALDAMA, MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS	31.45	M2 DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO	JUAN ALDAMA, JUAN ALDAMA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAN ALDAMA	65,000.00	65.00	64,935.00
21	MUNICIPIO: JUCHIPILA					97,500.00	97.50	97,402.50
21.1	CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE CONCRETO HIDRAULICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA A BASE DE VIGAS IPR Y SOLERA, EN CALLE GALEANA ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CALLES DE MAYO, MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.	32.00 1.00	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE CONCRETO HIDRAULICO PZA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA A BASE DE VIGAS IPR Y SOLERA	JUCHIPILA, JUCHIPILA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUCHIPILA	97,500.00	97.50	97,402.50
22	MUNICIPIO: LORETO					1,062,500.00	1,062.50	1,061,437.50
22.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FERROCARRIL SUR ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI A UN COSTADO DEL JARDIN DEL "INDIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS	725.15	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	LORETO, LORETO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LORETO	1,062,500.00	1,062.50	1,061,437.50
23	MUNICIPIO: LUIS MOYA					202,500.00	202.50	202,297.50
23.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA, ENTRE CALLE SAN JUDAS TADEO Y CALLE SANTA MARIA, 2DA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO) CABECERA MUNICIPAL DE LUIS MOYA, LUIS MOYA, ZACATECAS.	405.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	LUIS MOYA, LUIS MOYA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LUIS MOYA	202,500.00	202.50	202,297.50
24	MUNICIPIO: MAZAPIL					70,000.00	70.00	69,930.00
24.1	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA BAJADA DE VEHICULOS EN CARRETERA Y ANDADOR PEATONAL DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 5 DE MAYO (DEL KM 0+13 AL KM 0+025), CON DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD DE NUEVO SALAVERNA, MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS	56.00 56.00	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO M2 DE CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL DE CONCRETO HIDRAULICO	MAZAPIL, NUEVO SALAVERNA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZAPIL	70,000.00	70.00	69,930.00



A

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
25	MUNICIPIO: MEZQUITAL DEL ORO					25,000.00	25.00	24,975.00
25.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ECOLÓGICO EN BULEVARD NORTE, ENTRE CALLE DE LA UAZ Y CARRETERA MOYAHUA-MEZQUITAL, MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS. (SEGUNDA ETAPA)	60.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO ECOLÓGICO	MEZQUITAL DEL ORO, HUERTA GRANDE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITAL DEL ORO	25,000.00	25.00	24,975.00
26	MUNICIPIO: MIGUEL AUZA					1,692,500.00	1,692.50	1,690,807.50
26.1	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN 3 CALLES DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL AUZA, MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	1,000.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	MIGUEL AUZA, MIGUEL AUZA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA	1,692,500.00	1,692.50	1,690,807.50
27	MUNICIPIO: MOMAX					55,000.00	55.00	54,945.00
27.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MIGUEL ÁNGEL ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE SIN NOMBRE, FRACCIONAMIENTO LOS CONEJALES, DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS.	43.50	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	MOMAX, MOMAX	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOMAX	55,000.00	55.00	54,945.00
28	MUNICIPIO: MONTE ESCOBEDO					110,000.00	110.00	109,890.00
28.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO, DEL ACCESO A CABECERA MUNICIPAL DEL KM 0+000 AL KM 3+100, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	14,400.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO	MONTE ESCOBEDO, MONTE ESCOBEDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTE ESCOBEDO	110,000.00	110.00	109,890.00
29	MUNICIPIO: MORELOS					57,500.00	57.50	57,442.50
29.1	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CALLES EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS	159.82	M2 DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	MORELOS, HACIENDA NUEVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS	57,500.00	57.50	57,442.50
30	MUNICIPIO: MOYAHUA DE ESTRADA					130,000.00	130.00	129,870.00
30.1	REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO, EN EL CAMINO DE TERRACERA A LA COMUNIDAD DE BARRANCA DEL RÍO DEL KM 5+800 AL KM 7+800, MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA	1,000.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO	MOYAHUA DE ESTRADA, MOYAHUA DE ESTRADA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOYAHUA DE ESTRADA	130,000.00	130.00	129,870.00
31	MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA					347,500.00	347.50	347,152.50
31.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DOMINICOS (DEL KM 0+030.00 AL KM 0+049.50) EN LOMAS DEL REFUGIO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	245.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	NOCHISTLÁN DE MEJÍA, NOCHISTLÁN DE MEJÍA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA	347,500.00	347.50	347,152.50
32	MUNICIPIO: NORIA DE ÁNGELES					130,000.00	130.00	129,870.00
32.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA COL POZO COLORADO, GRAL LAURO G CALOCA (RASCON) DEL KM 0+100 AL KM 0+300, EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZAC.	426.40	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA	NORIA DE ÁNGELES, COL POZO COLORADO, GRAL LAURO G CALOCA (RASCON)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NORIA DE ÁNGELES	130,000.00	130.00	129,870.00
33	MUNICIPIO: OJOCALENTE					250,000.00	250.00	249,750.00
33.1	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN CAMINO RAMAL A SAN CRISTOBAL, SEGUNDA ETAPA, DEL KM 0+710 AL KM 0+855, OJOCALENTE, ZACATECAS.	296.00 148.00	ML DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO M2 DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	OJOCALENTE, OJOCALENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJOCALENTE	250,000.00	250.00	249,750.00

A

A

A

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
34	MUNICIPIO: PÁNUCO					1,030,000.00	1,030.00	1,028,970.00
34.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE PEDRO RUIZ GONZÁLEZ (ENTRE CALLE MANUEL M PONCE Y CALLE PANFILO NATERA). MUNICIPIO DE PÁNUCO, LOCALIDAD POZO DE GAMBOA, ZACATECAS.	1,137.01	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	PÁNUCO, POZO DE GAMBOA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÁNUCO	1,030,000.00	1,030.00	1,028,970.00
35	MUNICIPIO: PINOS					997,500.00	997.50	996,502.50
35.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL KM. 0+000 AL KM. 8+000 EN CARRETERA EL JALTOMATE A EL NIGROMANTE, LOCALIDAD EL JALTOMATE. PINOS, ZACATECAS.	1,200.00	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA	PINOS, EL JALTOMATE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINOS	997,500.00	997.50	996,502.50
36	MUNICIPIO: RÍO GRANDE					122,500.00	122.50	122,377.50
36.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LATERAL DE BOULEVARD EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLES ISABEL ROBLES Y FLORES GARCÍA (FRENTE A LA CASA DE JUSTICIA) 3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, RÍO GRANDE, ZAC.	316.61	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	RÍO GRANDE, RÍO GRANDE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE	122,500.00	122.50	122,377.50
37	MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE LA PAZ					32,500.00	32.50	32,467.50
37.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACOTAMIENTO LATERAL IZQUIERDO DE LA CARRETERA FEDERAL NO.23 EN LA CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO ENTRE LAS CALLES JOSE MARIA MORELOS Y CALLE ZARAGOZA, 4TA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO) EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS	80.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SANTA MARÍA DE LA PAZ, SANTA MARÍA DE LA PAZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ	32,500.00	32.50	32,467.50
38	MUNICIPIO: SOMBRERETE					1,357,500.00	1,357.50	1,356,142.50
38.1	REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA E.C (SOMBRERETE -CHALCHIHUITES) - ESTACIÓN ORIÓN - CORRALES (CORRALES - ESTANCIA DE GUADALUPE - LA COLORADA) (DEL KM 12+000 AL KM 13+300), EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.	9,100.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	SOMBRERETE, CORRALES, ESTANCIA DE GUADALUPE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE	1,357,500.00	1,357.50	1,356,142.50
39	MUNICIPIO: SUSTICACÁN					42,500.00	42.50	42,457.50
39.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE SAN PEDRO, EN CABECERA MUNICIPAL DE SUSTICACÁN, ZAC.	70.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SUSTICACÁN, SUSTICACÁN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSTICACÁN	42,500.00	42.50	42,457.50
40	MUNICIPIO: TABASCO					117,500.00	117.50	117,382.50
40.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ABASOLO, ENTRE CARRETERA FEDERAL 54 Y ACCESO A LA COMUNIDAD DE TENANGUILLO, CRUZ VERDE, TABASCO, ZAC.	371.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	TABASCO, TABASCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TABASCO	117,500.00	117.50	117,382.50
41	MUNICIPIO: TEPECHTLÁN					25,000.00	25.00	24,975.00
41.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, ENTRE CALLE GONZÁLEZ ORTEGA Y CALLE CUAUHTÉMOC, TEPECHTLÁN, ZAC.	55.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	TEPECHTLÁN, TEPECHTLÁN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPECHTLÁN	25,000.00	25.00	24,975.00

5

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
42	MUNICIPIO: TEPETONGO					77,500.00	77.50	77,422.50
42.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLES J. LUZ GARCÍA ÁVILA Y ELEODORO MONTÉS, 2DA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO), COL. 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETONGO, ZAC.	57.11	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	TEPETONGO, TEPETONGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETONGO	77,500.00	77.50	77,422.50
43	MUNICIPIO: TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA					45,000.00	45.00	44,955.00
43.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE PROLONGACIÓN MARIANO ESCOBEDO ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ Y AZUCENAS, 3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	109.82	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	45,000.00	45.00	44,955.00
44	MUNICIPIO: TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN					92,500.00	92.50	92,407.50
44.1	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL KM 0+000 AL KM 1+150, DEL TRAMO CARRETERO LOS RAMOS - LA ERA, EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS.	8,050.00	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	92,500.00	92.50	92,407.50
45	MUNICIPIO: TRANCOSO					42,500.00	42.50	42,457.50
45.1	BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE CARRETERA ENTRONQUE TRANCOSO - SAN IGNACIO, DEL KM 0+000 AL KM 6+400 EN TRAMOS AISLADOS, EN TRANCOSO, ZACATECAS	55.00	M2 DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA	TRANCOSO, TRANCOSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TRANCOSO	42,500.00	42.50	42,457.50
46	MUNICIPIO: TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA					5,000.00	5.00	4,995.00
46.1	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLÓGICAS EN LA SALIDA DEL PANTEÓN MUNICIPAL, 2DA ETAPA (DEL KM 0+007 AL KM 0+015), EN TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS	5.00	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLÓGICAS	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	5,000.00	5.00	4,995.00
47	MUNICIPIO: VALPARAÍSO					167,500.00	167.50	167,332.50
47.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ATOTONILCO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE (FRENTE AL HOSPITAL REGIONAL VALPARAÍSO) Y CALLE SAN MIGUEL (4TA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), EN VALPARAÍSO, ZACATECAS	189.52	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	VALPARAÍSO, VALPARAÍSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO	167,500.00	167.50	167,332.50
48	MUNICIPIO: VETAGRANDE					20,000.00	20.00	19,980.00
48.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE AVENIDA ZACATECAS, ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE SANTA RITA EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA, VETAGRANDE, ZACATECAS.	200.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	VETAGRANDE, SANTA RITA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VETAGRANDE	20,000.00	20.00	19,980.00
49	MUNICIPIO: VILLA DE COS					75,000.00	75.00	74,925.00
49.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO, TRAMO ENTRE CALLE GUERRERO Y CALLE QUINTANA ROO, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC.	59.30	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	VILLA DE COS, VILLA DE COS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE COS	75,000.00	75.00	74,925.00

2

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN 1/
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
50	MUNICIPIO: VILLA GARCÍA					445,000.00	445.00	444,555.00
50.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GARCÍA DE LA CADENA, ENTRE ZACATECAS Y CALVARIO, VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	350.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	VILLA GARCÍA, VILLA GARCÍA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GARCÍA	445,000.00	445.00	444,555.00
51	MUNICIPIO: VILLA GONZÁLEZ ORTEGA					75,000.00	75.00	74,925.00
51.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJÓN SIN NOMBRE, ENTRE CALLE LEONA VICARIO Y GÓMEZ FARIAS, COL. CALVARIO, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA. (1RA ETAPA)	175.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	75,000.00	75.00	74,925.00
52	MUNICIPIO: VILLA HIDALGO					122,500.00	122.50	122,377.50
52.1	BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE LA CERCA, DEL KM 0+000 AL KM 3+300, EN TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS	35.00	M2 DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA	VILLA HIDALGO, LA CERCA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO	122,500.00	122.50	122,377.50
53	MUNICIPIO: VILLANUEVA					147,500.00	147.50	147,352.50
53.1	PROGRAMA DE BACHEO CON ADOQUÍN DE CONCRETO EN 11 DE CALLES DE LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA, EN VILLANUEVA, ZACATECAS	376.00	M2 DE BACHEO CON ADOQUÍN DE CONCRETO	VILLANUEVA, VILLANUEVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA	147,500.00	147.50	147,352.50
54	MUNICIPIO: ZACATECAS					840,000.00	840.00	839,160.00
54.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE NOGAL, ENTRE CALLE DURAZNO Y CALLE PARRA, COL. HUERTA VIEJA, ZACATECAS, ZAC.	1,120.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	ZACATECAS, ZACATECAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS	840,000.00	840.00	839,160.00

1./ La entidad federativa, municipios e instancias ejecutoras asumen plenamente y por sí mismos los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas y de cualquier otro tipo relacionadas con los Proyectos de pavimentación contenidos en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la aplicación, seguimiento, control, documentación comprobatoria, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al Programa Presupuestario.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

5

—

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
TOTAL			REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2025 (ZACATECAS)												
1	MUNICIPIO: APOZOL														
1.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FIGUEROA, LATERAL A LA CARRETERA GUADALAJARA-SALTILLO, DEL KM 0+182 AL KM 0+500, APOZOL ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	0.00	0.00
2	MUNICIPIO: APULCO														
2.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE, ENTRE CALLES PINO SUÁREZ Y CERVANTES CORONA, 2DA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO), EN APULCO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	0.00	0.00
3	MUNICIPIO: ATOLINGA														
3.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE NIÑOS HERODES, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE GENARO CODINA, ATOLINGA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	749.25	749.25	749.25	749.25	749.25	749.25	749.25	749.25	749.25	749.25	749.25	0.00	0.00
4	MUNICIPIO: CALERA														
4.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE 5 DE MAYO ENTRE LA CALLE MORELOS Y CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALERA, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	13,486.50	13,486.50	13,486.50	13,486.50	13,486.50	13,486.50	13,486.50	13,486.50	13,486.50	13,486.50	13,486.50	0.00	0.00
5	MUNICIPIO: CHALCHIHUITES														
5.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PROLONGACIÓN DEL RIO (A 80M LINEALES AL NORTE DE LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD, DEL KM 0+020 AL KM 0+025), EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS AZULES, CHALCHIHUITES.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	0.00	0.00
6	MUNICIPIO: CONCEPCIÓN DEL ORO														
6.1	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE CALLE IDELFONSO ORTIZ Y CALLE MOCTEZUMA, CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	0.00	0.00
7	MUNICIPIO: CUAUHTEMOC														
7.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESPUELA DE ORO, 1RA ETAPA, ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE SIN NOMBRE, SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CUAUHTEMOC, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	6,743.25	6,743.25	6,743.25	6,743.25	6,743.25	6,743.25	6,743.25	6,743.25	6,743.25	6,743.25	6,743.25	0.00	0.00
8	MUNICIPIO: EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO														
8.1	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE SIN NOMBRE (FRENTE A LA TELESECUNDARIA MANUEL M. PONCE) DEL KM 0+000 AL KM 0+093, EN SAN ANTONIO DE LA CALERA, MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	0.00	0.00

5

→

✗

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
9	MUNICIPIO: EL SALVADOR														
9.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CENTENARIO, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y EULALIO GUTIERREZ (3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), DE LA COMUNIDAD DE TANQUE NUEVO EL SALVADOR, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	249.75	249.75	249.75	249.75	249.75	249.75	249.75	249.75	249.75	249.75	249.75	0.00	0.00
10	MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ														
10.1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MORELOS, ENTRE CALLE BAJA CALIFORNIA Y CALLE ZARAGOZA Y CALLE BAJA CALIFORNIA, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE COLIMA, EN LA LOCALIDAD DE FLORENCIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	0.00	0.00
11	MUNICIPIO: FRESNILLO														
11.1	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE DE LOS CIPRESSES Y CALLE DE LOS ABEDULES FRESNILLO, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	111,888.00	111,888.00	111,888.00	111,888.00	111,888.00	111,888.00	111,888.00	111,888.00	111,888.00	111,888.00	111,888.00	0.00	0.00
12	MUNICIPIO: GENARO CODINA														
12.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A UNIDAD DEPORTIVA, INTERSECCIÓN CON VIALIDAD LÓPEZ PORTILLO (3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), GENARO CODINA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	0.00	0.00
13	MUNICIPIO: GENERAL ENRIQUE ESTRADA														
13.1	BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN AV. FRANCISCO I MADERO ENTRADA NORTE, 2DA ETAPA (DEL KM 0+050 AL KM 0+080) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	0.00	0.00
14	MUNICIPIO: GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA														
14.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO EN GUARNICIONES DE BULEVAR ACCESO NORTE A LA CABECERA MUNICIPAL, DEL KM 0+000 AL KM 1+300, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	0.00	0.00
15	MUNICIPIO: GENERAL PÁNFILO NATERA														
15.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMOS CARRETEROS, E. C. OJOCALIENTE-PINOS-LA HACIENDITA DEL KM 0+000 AL KM 7+980, MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	0.00	0.00
16	MUNICIPIO: GUADALUPE														
16.1	REENCARPETAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE SECRETARÍA DE LA MARINA (LATERAL DE LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO)(ENTRE CALLE SAN JERONIMO Y LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO), GUADALUPE, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	88,661.25	88,661.25	88,661.25	88,661.25	88,661.25	88,661.25	88,661.25	88,661.25	88,661.25	88,661.25	88,661.25	0.00	0.00

5

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN													
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL	
17	MUNICIPIO: HUANUSCO															
17.1	BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA E.C. FEDERAL 54 - RANCHO NUEVO (MEXQUITO) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 3+710. HUANUSCO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%	
		FINANCIERO (\$)	3,496.50	3,496.50	3,496.50	3,496.50	3,496.50	3,496.50	3,496.50	3,496.50	3,496.50	3,496.50	0.00	0.00	34,965.00	
18	MUNICIPIO: JALPA															
18.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DE ACCESO LATERAL EL RAMAL A JALPA (CARRETERA TABASCO JUCHIPILA). CONTINUACIÓN DE TRAMO, DEL KM 0+210 AL KM 0+678. EN JALPA, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%	
		FINANCIERO (\$)	70,679.25	70,679.25	70,679.25	70,679.25	70,679.25	70,679.25	70,679.25	70,679.25	70,679.25	70,679.25	0.00	0.00	706,792.50	
19	MUNICIPIO: JEREZ															
19.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA MINA ENTRE CALLE JOSE INES LOZANO Y CALLE PRESA EL CARGADERO FRACC. PLAN MAESTRO EL MOLINO , JEREZ. ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%	
		FINANCIERO (\$)	113,386.50	113,386.50	113,386.50	113,386.50	113,386.50	113,386.50	113,386.50	113,386.50	113,386.50	113,386.50	0.00	0.00	1,133,865.00	
20	MUNICIPIO: JUAN ALDAMA															
20.1	PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 5 CALLES EN LA LOCALIDAD DE JUAN ALDAMA. MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA. ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%	
		FINANCIERO (\$)	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	0.00	0.00	64,935.00	
21	MUNICIPIO: JUCHIPILA															
21.1	CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA A BASE DE VIGAS IPR Y SOLERA, EN CALLE GALEANA ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CALLE 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%	
		FINANCIERO (\$)	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	0.00	0.00	97,402.50	
22	MUNICIPIO: LORETO															
22.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FERROCARRIL SUR ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE J. JOAQUIN FERNANDEZ DE IZARDI A UN COSTADO DEL JARDIN DEL "INDIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%	
		FINANCIERO (\$)	106,143.75	106,143.75	106,143.75	106,143.75	106,143.75	106,143.75	106,143.75	106,143.75	106,143.75	106,143.75	0.00	0.00	1,061,437.50	
23	MUNICIPIO: LUIS MOYA															
23.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA, ENTRE CALLE SAN JUDAS TADEO Y CALLE SANTA MARIA, 2DA ETAPA. (CONTINUACIÓN DE TRAMO) CABECERA MUNICIPAL DE LUIS MOYA, LUIS MOYA, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%	
		FINANCIERO (\$)	20,229.75	20,229.75	20,229.75	20,229.75	20,229.75	20,229.75	20,229.75	20,229.75	20,229.75	20,229.75	0.00	0.00	202,297.50	
24	MUNICIPIO: MAZAPIL															
24.1	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA BAJADA DE VEHICULOS EN CARRETERA Y ANDADOR PEATONAL DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 5 DE MAYO (DEL KM 0+013 AL KM 0+025), CON DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD DE NUEVO SALAVERNA , MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%	
		FINANCIERO (\$)	6,993.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	0.00	0.00	69,930.00	

5

2

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
25	MUNICIPIO: MEZQUITAL DEL ORO														
25.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ECOLÓGICO EN BULEVARD NORTE, ENTRE CALLE DE LA UAZ Y CARRETERA MOYAHUA-MEZQUITAL, MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS. (SEGUNDA ETAPA)	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	0.00	0.00	24,975.00
26	MUNICIPIO: MIGUEL AUZA														
26.1	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN 3 CALLES DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL AUZA, MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	169,080.75	169,080.75	169,080.75	169,080.75	169,080.75	169,080.75	169,080.75	169,080.75	169,080.75	169,080.75	0.00	0.00	1,690,807.50
27	MUNICIPIO: MOMAX														
27.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MIGUEL ANGEL ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE SIN NOMBRE, FRACCIONAMIENTO LOS CONEJALES, DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	0.00	0.00	54,945.00
28	MUNICIPIO: MONTE ESCOBEDO														
28.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO, DEL ACCESO A CABECERA MUNICIPAL, DEL KM 0+000 AL KM 3+100, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	0.00	0.00	109,890.00
29	MUNICIPIO: MORELOS														
29.1	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CALLES EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	0.00	0.00	57,442.50
30	MUNICIPIO: MOYAHUA DE ESTRADA														
30.1	REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO, EN EL CAMINO DE TERRACERÍA A LA COMUNIDAD DE BARRANCA DEL RÍO DEL KM 5+800 AL KM 7+800, MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	0.00	0.00	129,870.00
31	MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA														
31.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DOMINICOS (DEL KM 0+030.00 AL KM 0+049.50) EN LOMAS DEL REFUGIO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	34,715.25	34,715.25	34,715.25	34,715.25	34,715.25	34,715.25	34,715.25	34,715.25	34,715.25	34,715.25	0.00	0.00	347,152.50
32	MUNICIPIO: NORIA DE ÁNGELES														
32.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA COL POZO COLORADO, GRAL LAURO G CALOCA (RASCONJEL KM 0+100 AL KM 0+300), EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	12,987.00	0.00	0.00	129,870.00
33	MUNICIPIO: OJOCALENTE														
33.1	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN CAMINO RAMAL A SAN CRISTOBAL, SEGUNDA ETAPA, DEL KM 0+710 AL KM 0+858, OJOCALENTE, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	24,975.00	24,975.00	24,975.00	24,975.00	24,975.00	24,975.00	24,975.00	24,975.00	24,975.00	24,975.00	0.00	0.00	249,750.00

5

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
34	MUNICIPIO: PÁNUCO														
34.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE PEDRO RUIZ GONZÁLEZ (ENTRE CALLE MANUEL M. PONCE Y CALLE PANFILO NATERA), MUNICIPIO DE PÁNUCO, LOCALIDAD POZO DE GAMBOA, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	102,897.00	102,897.00	102,897.00	102,897.00	102,897.00	102,897.00	102,897.00	102,897.00	102,897.00	102,897.00	0.00	0.00	1,028,970.00
35	MUNICIPIO: PINOS														
35.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL KM. 0+000 AL KM. 8+000 EN CARRETERA EL JALTOMATE A EL NIGROMANTE, LOCALIDAD EL JALTOMATE, PINOS, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	99,650.25	99,650.25	99,650.25	99,650.25	99,650.25	99,650.25	99,650.25	99,650.25	99,650.25	99,650.25	0.00	0.00	996,502.50
36	MUNICIPIO: RÍO GRANDE														
36.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LATERAL DE BOULEVARD EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLES ISABEL ROBLES Y FLORES GARCÍA (FRENTE A LA CASA DE JUSTICIA) 3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, RÍO GRANDE, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	0.00	0.00	122,377.50
37	MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE LA PAZ														
37.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACOTAMIENTO LATERAL IZQUIERDO DE LA CARRETERA FEDERAL NO.23 EN LA CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO ENTRE LAS CALLES JOSE MARIA MORELOS Y CALLE ZARAGOZA, 4TA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO) EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	0.00	0.00	32,467.50
38	MUNICIPIO: SOMBRERETE														
38.1	REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA E.C (SOMBRERETE -CHALCHIHUITES) - ESTACIÓN ORIÓN - CORRALES (CORRALES - ESTANCIA DE GUADALUPE - LA COLORADA) (DEL KM. 12+000 AL KM.13+300), EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	135,614.25	135,614.25	135,614.25	135,614.25	135,614.25	135,614.25	135,614.25	135,614.25	135,614.25	135,614.25	0.00	0.00	1,356,142.50
39	MUNICIPIO: SUSTICACÁN														
39.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE SAN PEDRO, EN CABECERA MUNICIPAL DE SUSTICACÁN, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	0.00	0.00	42,457.50
40	MUNICIPIO: TABASCO														
40.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ABASOLO, ENTRE CARRETERA FEDERAL 54 Y ACCESO A LA COMUNIDAD DE TENANGUILLO, CRUZ VERDE, TABASCO, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	11,738.25	11,738.25	11,738.25	11,738.25	11,738.25	11,738.25	11,738.25	11,738.25	11,738.25	11,738.25	0.00	0.00	117,382.50
41	MUNICIPIO: TEPECHTLÁN														
41.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, ENTRE CALLE GONZÁLEZ ORTEGA Y CALLE CUAUHTÉMOC, TEPECHTLÁN, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	0.00	0.00	24,975.00






N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN													
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL	
42	MUNICIPIO: TEPEONGO															
42.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLES J, LUZ GARCÍA ÁVILA Y ELEODORO MONTES, 2DA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO), COL. 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPEONGO, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	7,742.25	7,742.25	7,742.25	7,742.25	7,742.25	7,742.25	7,742.25	7,742.25	7,742.25	7,742.25	7,742.25	0.00	0.00	77,422.50
43	MUNICIPIO: TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA															
43.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE PROLONGACIÓN MARIANO ESCOBEDO ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ Y AZUCENAS, 3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	0.00	0.00	44,955.00
44	MUNICIPIO: TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN															
44.1	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL KM 0+000 AL KM 1+150, DEL TRAMO CARRETERO LOS RAMOS - LA ERA, EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	0.00	0.00	92,407.50
45	MUNICIPIO: TRANCOSO															
45.1	BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE CARRETERA ENTROQUE TRANCOSO - SAN IGNACIO, DEL KM 0+000 AL KM 6+400 EN TRAMOS AISLADOS, EN TRANCOSO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	0.00	0.00	42,457.50
46	MUNICIPIO: TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA															
46.1	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLÓGICAS EN LA SALIDA DEL PANTEÓN MUNICIPAL, 2DA ETAPA (DEL KM 0+007 AL KM 0+015), EN TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	0.00	0.00	4,995.00
47	MUNICIPIO: VALPARAISO															
47.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ATOTONILCO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE (FRENTE AL HOSPITAL REGIONAL VALPARAISO) Y CALLE SAN MIGUEL (4TA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), EN VALPARAISO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	16,733.25	16,733.25	16,733.25	16,733.25	16,733.25	16,733.25	16,733.25	16,733.25	16,733.25	16,733.25	16,733.25	0.00	0.00	167,332.50
48	MUNICIPIO: VETAGRANDE															
48.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE AVENIDA ZACATECAS, ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE SANTA RITA EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA, VETAGRANDE, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	0.00	0.00	19,980.00
49	MUNICIPIO: VILLA DE COS															
49.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESTADO DE MÉXICO, TRAMO ENTRE CALLE GUERRERO Y CALLE QUINTANA ROO, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	0.00	0.00	74,925.00

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
50	MUNICIPIO: VILLA GARCÍA														
50.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GARCÍA DE LA CADENA, ENTRE ZACATECAS Y CALVARIO, VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	44,455.50	44,455.50	44,455.50	44,455.50	44,455.50	44,455.50	44,455.50	44,455.50	44,455.50	44,455.50	44,455.50	0.00	0.00
51	MUNICIPIO: VILLA GONZÁLEZ ORTEGA														
51.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJÓN SIN NOMBRE, ENTRE CALLE LEONA VICARIO Y GÓMEZ FARIAS, COL. CALVARIO, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA. (1RA ETAPA)	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	7,492.50	0.00	0.00
52	MUNICIPIO: VILLA HIDALGO														
52.1	BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE LA CERCA, DEL KM 0+000 AL KM 3+300, EN TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	12,237.75	0.00	0.00
53	MUNICIPIO: VILLANUEVA														
53.1	PROGRAMA DE BACHEO CON ADOQUÍN DE CONCRETO EN 11 DE CALLES DE LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA, EN VILLANUEVA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	0.00	0.00
54	MUNICIPIO: ZACATECAS														
54.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE NOGAL, ENTRE CALLE DURAZNO Y CALLE PARRA, COL. HUERTA VIEJA, ZACATECAS, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	83,916.00	83,916.00	83,916.00	83,916.00	83,916.00	83,916.00	83,916.00	83,916.00	83,916.00	83,916.00	83,916.00	0.00	0.00

^{1/} La entidad federativa, municipios e instancias ejecutoras asumen plenamente y por sí mismos los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas y de cualquier otro tipo relacionadas con los Proyectos de pavimentación contenidos en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la aplicación, seguimiento, control, documentación comprobatoria, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al Programa Presupuestario.
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
(\$) = Pesos.